



VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VINTITRES (2023)

Proceso: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante: LEIDY VIVIANA LOZADA COLLO Y OTROS
Demandado: CLINICA LA ESTANCIA Y OTROS
Radicación: 190013103006-2022-00069-00

De la revisión del presente asunto, se tiene que habiéndose fijado el 14 de los corrientes para llevar a cabo la continuación de la audiencia inicial, pero atendiendo las directrices trazadas por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA 23-12089 de 13 de septiembre de 2023, los términos judiciales se suspenden a partir del 14 de septiembre de 2023 hasta el día 20 de septiembre de 2023; y los procesos civiles no se encuentran en la excepción a que se contrae el citado Acuerdo, pues solo refiere acciones constitucionales, habeas corpus, por ello, y teniendo en cuenta que en aplicación de la orden emitida por dicha Corporación, la misma no se llevó a cabo, siendo necesaria su reprogramación.

Y es que considera el Despacho que dentro de la audiencia programada deberá adoptarse decisiones que pueden ser objeto de recursos, de ahí que, al estar suspendidos los términos, se entraría en una dicotomía, afectando el debido proceso.

Por lo expuesto, se **DISPONE**:

REPROGRAMAR la fecha señalada para la realización de la continuación de la Audiencia Inicial en el presente proceso

para el 19 de octubre de 2023 a las 09:30 a.m., por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFIQUESE

La Juez,



ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

NOTIFICACION

La presente providencia se notifica por anotación en estado electrónico No.150, hoy 26 de septiembre de 2023 a las 08:00 a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria